

CONCURSO CARTEL FIESTA DEL CEREZO *en* FLOR 2026



BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL



CONCURSO DEL CARTEL DEL CEREZO EN FLOR

Comunidad: Extremadura

Provincia: Cáceres

Disciplina: Carteles

1.- El presente Concurso tiene como objeto la elección del cartel oficial de la Fiesta de Interés Turístico Nacional del Cerezo en Flor 2026.

2.- El formato del cartel será de setenta centímetros de alto por cincuenta de ancho y llevará el siguiente texto:

- **Cerezo en Flor 2.026**
- **Espacio reservado a las fechas de celebración**
- **Espacio reservado a logos patrocinadores de la Fiesta.**

3.- Podrán participar personas de nacionalidad española y extranjera, con un máximo de una obra, original e inédita, de técnica libre.

4.- El plazo de admisión de los trabajos comprenderá **desde el 7 de octubre de 2025 al 1 de diciembre de 2025.**

5.- Los trabajos se presentarán, de lunes a viernes, en horario de 08:00 h a 14:00 horas en:

Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte

Paraje Virgen de Peñas Albas s/n

10610 Cabezuela del Valle (Cáceres)

Tfno. 927 47 21 34; e-mail: gerente@mvj.es

6.- Los trabajos deberán ir montados sobre un soporte rígido para su valoración por el jurado y su posible exposición posterior, y se presentarán convenientemente embalados.

Además, se presentarán en soporte digital, en un pen drive, no se recogerán trabajos enviados por email. No deberán presentar dificultades a la hora de su reproducción en imprenta, a pesar de la técnica original en que se haya realizado.

7.- Los carteles se presentarán sin firma de la persona autora y bajo un lema, que aparecerá escrito en la parte trasera del cartel. La autoría del cartel no podrá hacerse pública en ningún momento del proceso del concurso.

CONCURSO DEL CARTEL DEL CEREZO EN FLOR

Comunidad: Extremadura

Provincia: Cáceres

Disciplina: Carteles

Junto al cartel deberá entregarse un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema del cartel. En su interior deberán constar el nombre y apellidos de la persona autora de la obra, domicilio, número de teléfono, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y una declaración firmada en la que la persona autora indique que la obra presentada es original e inédita.

8.- La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.

9.- Los gastos de envío y devolución de las obras serán por cuenta de los/as concursantes.

10.- Transcurrido el plazo de dos meses desde la resolución del concurso, sin que los/as autores/as de los trabajos no seleccionados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a la propiedad de estos, y la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte podrá hacerlas suyas, incluida la propiedad intelectual, quedándose a su criterio la explotación o divulgación por cualquier medio.

Para la devolución del cartel deberán ponerse en contacto con la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte.

11.- La Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte se reserva la facultad de insertar los logos de los organismos que considere oportuno en el cartel, y de modificar o sustituir el texto que aparece en el original.

12.- El jurado estará compuesto por personal técnico de la comarca del Valle del Jerte en las áreas de turismo, agricultura, desarrollo rural, imagen, igualdad, entre otras.

13.- Se establece un único premio dotado con 800 euros.

14.- Mediante el pago del premio, la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte adquiere el cartel ganador y la persona que resulte premiada otorga a la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel, tales como, la

CONCURSO DEL CARTEL DEL CEREZO EN FLOR

Comunidad: Extremadura

Provincia: Cáceres

Disciplina: Carteles

reproducción, distribución, comunicación pública o transformación, según lo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente, la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

15.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos de la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General de la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte (Paraje Virgen de Peñas Albas s/n, 10610 Cabezuela-Cáceres-), o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

16.- La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

En Cabezuela del Valle a 2 de octubre de 2025

EL PRESIDENTE

JULIÁN ELIZO MUÑOZ